UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 13 de septiembre de 2021.-

V I S T O:

El Expediente Nº 0101.575/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo Nº 224/21, se autorizó la cobertura de UN (1) Cargo Interino, Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Álgebra, Área Álgebra, Orientación Álgebra Básica, Código de Nomenclador (01-07-01-01-02), Escuela de Ciencias Básicas y Exactas del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Cargo 4AS-5-10801-P;

QUE mediante nota Nº 15/21 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Profesor/a en Matemática o título afín al área y cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Ing. Fabian BASSI, Mg. Dora MAGLIONE, Mg. Sebastián HERNANDEZ como titulares, Mg Maria Laura IVANISSEVICH e Ing. Patricio TRIÑANES BARRIENTOS como suplentes;

QUE a fs. 266 y 268 obran notas de la Secretaría de Administración de la UARG y de la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, mediante las cuales, se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431 y 453/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización del llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) Cargo Interino, Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Álgebra, Área Álgebra, Orientación Álgebra Básica, Código de Nomenclador (01-07-01-01-02), Escuela de Ciencias Básicas y Exactas del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Cargo 4AS-5-10801-P.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Profesor/a en Matemática o título afín al área y cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado. En los casos de títulos afines, deberá acompañarse Certificado Analítico en original o copia certificada.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3°-INSCRIPCIÓN del Anexo de la Disposición N° 453/2020, en días hábiles, a partir de las 10:00 hs. del día 23 y hasta las 14:00 hs del día 27 de septiembre de 2021.-

///

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

/ / /-2-

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta la sustanciación del correspondiente del correspondiente llamado a concurso público y abierto de antecedentes y oposición.-

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Ing. Fabian BASSI, Mg. Dora MAGLIONE, Mg. Sebastián HERNANDEZ como titulares, Mg Maria Laura IVANISSEVICH e Ing. Patricio TRIÑANES BARRIENTOS como suplentes.-

ARTÍCULO 6º.-DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4º de la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA
RÍO GALLEGOS
PATAGONIA AUSTRAL